



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA ESPOL

## Formulario de Inscripción de candidaturas a Rector/a y Vicerrectores de la ESPOL

Fecha:

Señor Presidente del Tribunal Electoral de la ESPOL, mediante este formulario solicito a usted inscribir la lista a las candidaturas de Rector/a y Vicerrectores de esta institución, para cuyo efecto se presentan los siguientes datos:

Nombres completos del candidato/a a Rector/a:		FOTOGRAFÍA
Correo electrónico:		
Teléfono:		
Dirección:		

Nombres completos del candidato/a a Vicerrector/a de Docencia:		FOTOGRAFÍA
Correo electrónico:		
Teléfono:		
Dirección:		

Nombres completos del candidato/a a Vicerrector(a) I+D+i:		FOTOGRAFÍA
Correo electrónico:		
Teléfono:		
Dirección:		

\*En la lista deberá constar al menos un hombre o al menos una mujer.

Representante de la lista:

Nombres completos del representante de la lista:		FIRMA
Correo electrónico:		
Teléfono:		

Plan de Trabajo Quinquenal:

Presenta

No presenta

Firma manuscrita de los candidatos:

Candidato/a a Rector/a:	
Candidato/a a Vicerrector/a de Docencia:	
Candidato/a a Vicerrector/a de I+D+i:	

**Formulario de Inscripción de candidaturas a Rector y Vicerrectores de la ESPOL**

Lista de documentos que deberá presentar el candidato para Rector/a según lo determinado en el artículo 39 del Reglamento General de Elecciones	Presenta	No presenta
1. El derecho de participación se cumplirá con la presentación de una declaración juramentada privada firmada por el candidato a Rector y dirigida a la Secretaría Administrativa de la ESPOL, en la que manifieste que goza de sus derechos de participación.		
2. Presentar certificado original emitido por el Director/a de la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica respectiva, o documentos probatorios originales o notariados de haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición en cualquier universidad o escuela politécnica; u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera.		
3. Copia simple de su título profesional y grado académico de doctor según la LOES (Ph.D. o su equivalente), registrado y reconocido por el órgano Rector de la política pública de educación superior, con la leyenda válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en la educación superior.		
4. Certificados originales o notariados otorgados por autoridad, funcionario o directivo competente o documentos probatorios originales o notariados, de tener experiencia en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión, por al menos 5 años. La gestión educativa universitaria comprende el ejercicio de funciones de rector, vicerrector, decano, subdecano, director de escuela, departamento o de un centro o instituto de investigación, coordinador de programa, editor académico, director o miembro editorial de una revista indexada o miembro del máximo órgano colegiado académico superior de una universidad o escuela politécnica. El ejercicio de funciones en el nivel jerárquico superior en el sector público y sus equivalentes en el sector privado se entenderá como experiencia en gestión.		
5. Certificado original emitido por la ESPOL o Institución de Educación Superior IES, o documentos probatorios originales o notariados, que determinen haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en el campo de su especialidad, dos de los cuales deberán ser producidos en los últimos cinco años; este último requisito se exceptúa en los casos de los que se postulan a la reelección o se encuentran en funciones como máxima autoridad.		
6. Certificado original emitido por el Director/a de la Unidad de Talento Humano de la Institución de Educación Superior IES respectiva o documentos probatorios originales o notariados, que determinen tener experiencia en docencia o en investigación de al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido sus funciones con probidad, eficiencia y pertinencia.		

**Formulario de Inscripción de candidaturas a Rector y Vicerrectores de la ESPOL**

Lista de documentos que deberá presentar el candidato para Vicerrector/a de Docencia según lo determinado en el artículo 39 del Reglamento General de Elecciones	Presenta	No presenta
1. El derecho de participación se cumplirá con la presentación de una declaración juramentada privada firmada por el candidato a Vicerrector/a de Docencia y dirigida a la Secretaría Administrativa de la ESPOL, en la que manifieste que goza de sus derechos de participación.		
2. Presentar certificado original emitido por el Director/a de la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica respectiva, o documentos probatorios originales o notariados de haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición en cualquier universidad o escuela politécnica; u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera.		
3. Copia simple de su título profesional y grado académico de doctor según la LOES (Ph.D. o su equivalente), registrado y reconocido por el órgano Rector de la política pública de educación superior, con la leyenda válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en la educación superior.		
4. Certificados originales o notariados otorgados por autoridad, funcionario o directivo competente o documentos probatorios originales o notarizados, de tener experiencia en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión, por al menos 5 años. La gestión educativa universitaria comprende el ejercicio de funciones de rector, vicerrector, decano, subdecano, director de escuela, departamento o de un centro o instituto de investigación, coordinador de programa, editor académico, director o miembro editorial de una revista indexada o miembro del máximo órgano colegiado académico superior de una universidad o escuela politécnica. El ejercicio de funciones en el nivel jerárquico superior en el sector público y sus equivalentes en el sector privado se entenderá como experiencia en gestión.		
5. Certificado original emitido por la ESPOL o Institución de Educación Superior IES, o documentos probatorios originales o notariados, que determinen haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en el campo de su especialidad, dos de los cuales deberán ser producidos en los últimos cinco años; este último requisito se exceptúa en los casos de los que se postulan a la reelección o se encuentran en funciones como máxima autoridad.		
6. Certificado original emitido por el Director/a de la Unidad de Talento Humano de la Institución de Educación Superior IES respectiva o documentos probatorios originales o notariados, que determinen tener experiencia en docencia o en investigación de al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido sus funciones con probidad, eficiencia y pertinencia.		

**Formulario de Inscripción de candidaturas a Rector y Vicerrectores de la ESPOL**

Lista de documentos que deberá presentar el candidato para Vicerrector/a de I+D+i según lo determinado en el artículo 39 del Reglamento General de Elecciones	Presenta	No presenta
1. El derecho de participación se cumplirá con la presentación de una declaración juramentada privada firmada por el candidato a Vicerrector/a de I+D+i y dirigida a la Secretaría Administrativa de la ESPOL, en la que manifieste que goza de sus derechos de participación.		
2. Presentar certificado original emitido por el Director/a de la Unidad de Talento Humano de la Universidad o Escuela Politécnica respectiva, o documentos probatorios originales o notariados de haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición en cualquier universidad o escuela politécnica; u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera.		
3. Copia simple de su título profesional y grado académico de doctor según la LOES (Ph.D. o su equivalente), registrado y reconocido por el órgano Rector de la política pública de educación superior, con la leyenda válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en la educación superior.		
4. Certificados originales o notariados otorgados por autoridad, funcionario o directivo competente o documentos probatorios originales o notariados, de tener experiencia en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión, por al menos 5 años. La gestión educativa universitaria comprende el ejercicio de funciones de rector, vicerrector, decano, subdecano, director de escuela, departamento o de un centro o instituto de investigación, coordinador de programa, editor académico, director o miembro editorial de una revista indexada o miembro del máximo órgano colegiado académico superior de una universidad o escuela politécnica. El ejercicio de funciones en el nivel jerárquico superior en el sector público y sus equivalentes en el sector privado se entenderá como experiencia en gestión.		
5. Certificado original emitido por la ESPOL o Institución de Educación Superior IES, o documentos probatorios originales o notariados, que determinen haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en el campo de su especialidad, dos de los cuales deberán ser producidos en los últimos cinco años; este último requisito se exceptúa en los casos de los que se postulan a la reelección o se encuentran en funciones como máxima autoridad.		
6. Certificado original emitido por el Director/a de la Unidad de Talento Humano de la Institución de Educación Superior IES respectiva o documentos probatorios originales o notariados, que determinen tener experiencia en docencia o en investigación de al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido sus funciones con probidad, eficiencia y pertinencia.		